Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 673

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE SUTURA MECÁNICA CIRCULAR Y CARGA PARA DISPENSADOR SIMILAR A CONTOUR – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 390.548.-

Asunción, 27 de Julio de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE SUTURA MECÁNICA CIRCULAR Y CARGA PARA DISPENSADOR SIMILAR A CONTOUR – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 390.548, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DCM N° 122/2021, de fecha 19 de julio de 2021, se remiten los antecedentes del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE SUTURA MECÁNICA CIRCULAR Y CARGA PARA DISPENSADOR SIMILAR A CONTOUR – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 390.548, a los efectos de la CANCELACIÓN del llamado.

Que, en el referido Memorándum se informa que la cancelación solicitada se justifica en los términos siguientes: *"extinción de la necesidad de adquirir los bienes objeto de la presente Contratación Directa, por tanto, solicito Dictamen y posterior Resolución de Cancelación del proceso conforme a las normativas legales vigentes..."*

Que, la disposición legal aplicable al proceso según la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 31. Cancelación de la Licitación, establece lo siguiente: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*. (Sic)

Que, por lo expuesto precedentemente, se considera que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos en la norma citada, para la cancelación del presente llamado.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen D.O.C. N° 568/2021, de fecha 21 de julio de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales".

Lic. Melisa Ayala Santos, Jefa
Unidad Administrativa Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 673

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE SUTURA MECÁNICA CIRCULAR Y CARGA PARA DISPENSADOR SIMILAR A CONTOUR – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 390.548.-

27 de JULIO de 2021.

Hoja 2/2

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSP Y BS

R E S U E L V E:

Articulo 1° CANCELAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE SUTURA MECÁNICA CIRCULAR Y CARGA PARA DISPENSADOR SIMILAR A CONTOUR – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 390.548, conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Articulo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica ... Santos, Jefa
Unidad ... Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.C.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP YBS - DOC
FECHA: 27 JUL. 2021 HORA: 15:45
N° 10197/21 FIRMA: